

ACTA DEL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO LA-919033984-N12-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEL INDE

ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:30 horas del 24 de Julio de 2015, fecha y hora señaladas para que tuviera verificativo el acto de fallo y adjudicación de la subasta electrónica inversa número LA-919033984-N12-2015; se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General del INDE, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante que firman y figuran al final de la presente acta: el LIC. GUSTAVO CASTRO RODRÍGUEZ, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO, suplente del representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; LIC. DIANA MARTÍNEZ FLORES, representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LIC. JUAN ESPINOSA VELA, Coordinador de Instalaciones CARE del INDE, suplente del representante de área que requiere los servicios; y, LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SERNA, Coordinador Administrativo del INDE, suplente del representante de área que requiere los servicios; por lo que existe el quórum requerido por el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo, se procede a dar inicio al acto de fallo y adjudicación de conformidad con lo establecido las Bases de esta subasta y el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, haciendo constar que no se encuentra presente participante ni representante de participante alguno; y que conforme a la evaluación que de la propuesta técnica realizaron las áreas solicitantes de los servicios, Lic. Francisco Javier Martínez Serna, Coordinador Administrativo, y, Lic. Juan Espinosa Vela, Coordinador de Instalaciones, y que de la evaluación efectuada a la propuesta económica por la Unidad Convocante y de Compras, Lic. Gustavo Castro Rodríguez, Coordinador de Adquisiciones, y la Jefe de Contabilidad del INDE, C.P. Sandra Aidé Leura Flores, a las propuestas de los participantes, por una parte en el acto de fallo técnico de este proceso de contratación se desechó la propuesta del proveedor Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V. al haber sido omiso en presentar su propuesta técnica cumplimentando la totalidad de los requisitos señalados por LA CONVCANTE, específicamente el requisito 6 del inciso d), denominado "CONTENIDO", del punto I, denominado "INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del punto 4.2.4.2, denominado "DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS", de las bases de convocatoria de la subasta en que se actúa, toda vez que de su propuesta técnica presentada no se desprende que contenga ni considere la forma de pago de los servicios imposibilitando a LA CONVOCANTE para evaluar si su forma de pago a proponer revestía mejores condiciones económicas y/o administrativas para LA CONVOCANTE; en tanto que las propuestas de la participante Operadora Vigasa, S.A. de C.V, resultaron solventes en virtud de que cumplieron con los requerimientos técnicos y legales señalados en la convocatoria de la subasta y que el participante garantizó en tiempo y forma su propuesta económica.

En uso de la palabra, quien preside hace mención a los miembros del Comité de que la participante Operadora Vigasa, S.A. de C.V. si presentó en tiempo y forma la garantía de seriedad de su propuesta económica; por lo que



Nuevo León

Gobierno del Estado



ACTA DEL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO LA-919033984-N12-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEL INDE

Gobierno para Todos

procede a emitir el fallo y adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, tomando en cuenta la postura más conveniente en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, ofrecidos en la propuesta técnica y de acuerdo al presupuesto autorizado para el presente procedimiento de contratación vía subasta electrónica inversa, y, previo análisis, dictamen y fallo técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante:

SE EMITE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO LA-919033984-N12-2015 A FAVOR DE: OPERADORA VIGASA, S.A. DE C.V.

POR UN MONTO DE

\$4'481,280.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Monto anterior adjudicado sin considerar el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en virtud de que de conformidad con el punto 13 denominado "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" de las bases de convocatoria, el participante ganador cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertó el precio más bajo; por lo que deberá presentarse el 31 de Julio de 2015 para firma del contrato correspondiente en la Oficina de la Coordinación de Adquisiciones del INDE ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales y dentro de los 10 días hábiles siguientes presentar en esa misma Coordinación la GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES señalada en el punto 11.2 de las bases de convocatoria.

Una vez desahogado el acto de fallo de la presente subasta, y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las 11:59 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido este acto; razón por la cual se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE.

CON VOZ Y VOTO

[RÚBRICA]
LIC. GUSTAVO CASTRO RODRÍGUEZ
representante suplente de la entidad convocante
PRESIDENTE

[RÚBRICA]
LIC. MARIO EDUARDO LEAL CABALLERO
Suplente del Representante de la Secretaría de
Finanzas y Tesorería General del Estado







ACTA DEL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO LA-919033984-N12-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEL INDE

[RÚBRICA] LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ representante titular del área jurídica de la entidad convocante

CON VOZ

[RÚBRICA]
LIC. DIANA MARTÍNEZ FLORES
Representante de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental; Dejando salvaguardadas las
facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental

[RÚBRICA]
LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SERNA
Coordinador Administrativo, Suplente del representante
de área que requiere los servicios

[RÚBRICA]
LIC. JUAN ESPINOSA VELA
Coordinador de Instalaciones,
suplente del representante de área que requiere los servicios

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA RELATIVA AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-919033984-N12-2015.



